Contrato N° 166/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC** con **RUC N° 1976058-2,** domiciliada en la calle De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Neri Javier Caballero Páez**, con C.I. N° 1.976.058, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Acondionadores de Aire

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Contrato.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 4167 de fecha 26 de setiembre de 2012.
f) Notificación al vencedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Sub Grupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciónes", Objeto de gasto específico 243, previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario N° 8334/12, para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a aprobación presupuestaria; desde un monto mínimo de **guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).**

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240396.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2012, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4167 de fecha 26 de setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es de 18 meses desde la firma del mismo, hasta agotar el crédito disponible para la presente contratación.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 1 "Equipos de Aire Acondicionado – Sistema Individual"

MANTENIMIENTO EN GENERAL		9.000 BTU		12.000 BTU		18.000 BTU		24.000 BTU	
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario
1	Limpieza del Condensador	1	42.000	1	42.000	1	42.000	1	42.000
2	Limpieza del evaporador	1	63.000	1	63.000	1	63.000	1	63.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	12.000	1	12.000	1	12.000	1	12.000
4	Limpieza de filtro y careta	1	12.000	1	12.000	1	12.000	1	12.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	1	12.000	1	12.000	1	12.000	1	12.000
6	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	1	12.000	1	12.000	1	12.000	1	12.000

Reparación

REPARACIÓN		9.000 BTU		12.000 BTU		18.000 BTU		24.000 BTU	
		Sustitución y/o reparación según necesidad, mano de obra incluida:							
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario
1	Carga de gas refrigerante	1	53.000	1	69.000	1	69.000	1	69.000
2	Soldadura por pérdida de gas y prueba de hermeticidad con nitrógeno	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
3	Rebobinado del motor ventilador	1	63.000	1	63.000	1	63.000	1	63.000
4	Adaptación de ruleman del motor ventilador	1	42.000	1	42.000	1	42.000	1	42.000
5	Cambio de buje ventilador	1	16.000	1	16.000	1	16.000	1	16.000
6	Cambio de motor compresor procedencia y fabricado en USA y/o C.E.E.	1	235.000	1	465.000	1	565.000	1	675.000
7	Cambio de motor ventilador	1	105.000	1	105.000	1	126.000	1	126.000
8	Cambio de irradiador de calor	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
9	Cambio de relay térmico	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
10	Cambio de llave selectora	1	8.000	1	8.000	1	8.000	1	8.000
11	Cambio de termostato de alta	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
12	Cambio de termostato de baja	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
13	Cambio de capacitor	1	32.000	1	63.000	1	63.000	1	63.000
14	Cambio de turbina	1	19.000	1	19.000	1	19.000	1	19.000
15	Cambio de solenoide	1	80.000	1	80.000	1	80.000	1	80.000
16	Cambio de perillas de mando	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
17	Cambio de placa electrónica	1	53.000	1	53.000	1	53.000	1	53.000
18	Cambio de válvula inversora	1	53.000	1	53.000	1	53.000	1	53.000
19	Cambio de caretas	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
20	Cambio de protector térmico	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
21	Cambio de paleta ventilador	1	21.000	1	21.000	1	21.000	1	21.000
22	Provisión y cambio de termostato	1	12.000	1	12.000	1	12.000	1	12.000
23	Cambio de filtro de aire	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
Item	AJUSTES ELÉCTRICOS								
1	Cambio de caretas	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
2	Cambio de terminales	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000
3	Mantenimiento de llaves	1	8.000	1	8.000	1	8.000	1	8.000
4	Cambio de protector térmico	1	6.000	1	6.000	1	6.000	1	6.000

SERVICIO TECNICO JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lote 2 "Equipos de Aire – Sistema Split"

MANTENIMIENTO EN GENERAL		9.000 BTU		12.000 BTU		18.000 BTU		24.000 BTU		36.000 BTU		48.000 BTU	
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Prcio Unitario
1	Limpieza del Condensador	1	50.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	200.000	1	200.000
2	Limpieza del evaporador	1	50.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	200.000	1	200.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	50.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000
4	Limpieza de filtro y careta	1	50.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000
5	Limpieza y lubricación de turbina y paleta ventilador	1	50.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000

Reparación

REPARACIÓN		9.000 BTU		12.000 BTU		18.000 BTU		24.000 BTU		36.000 BTU		48.000 BTU	
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario
1	Carga de gas refrigerante	1	20.000	1	130.000	1	130.000	1	150.000	1	200.000	1	250.000
2	Soldadura por pérdida de gas y prueba de presión con nitrógeno	1	15.000	1	15.000	1	15.000	1	15.000	1	150.000	1	15.000
3	Rebobinado del motor ventilador	1	100.000	1	130.000	1	130.000	1	150.000	1	200.000	1	250.000
4	Adaptación del ruleman del motor ventilador	1	10.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	200.000	1	200.000
5	Limpieza de cañería de desague	1	25.000	1	25.000	1	25.000	1	25.000	1	25.000	1	25.000
6	Cambio de filtro de aire	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
7	Cambio de paleta de ventilador	1	25.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000
8	Cambio de buje ventilador	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
9	Cambio de transformador	1	30.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000
10	Cambio de relay térmico	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	10.000	1	10.000	1	10.000
11	Cambio de capilar y/o válvula de expansión	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
12	Cambio de motor ventilador	1	3.000	1	180.000	1	200.000	1	220.000	1	250.000	1	250.000
13	Cambio de termostato alámbrico	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
14	Cambio de llave selectora	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
15	Cambio de sensor temperatura	1	15.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
16	Cambio de sensor de congelamiento de evaporador	1	15.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000
17	Cambio de sensor de descongelamiento del condensador	1	15.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000	1	35.000
18	Cambio de capacitor	1	90.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	50.000	1	50.000
19	Cambio de turbina	1	20.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
20	Cambio de placa electrónica	1	100.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000
21	Cambio de válvula inversora	1	50.000	1	130.000	1	130.000	1	140.000	1	150.000	1	160.000
22	Cambio de contactor	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	80.000	1	90.000	1	100.000
23	Cambio de aislación térmica rabatex por metro lineal	1	8.000	1	8.000	1	8.000	1	10.000	1	15.000	1	15.000

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

24	Cambio de motor compresor, procedencia y fabricado en USA y C.E.E.	1	250.000	1	450.000	1	580.000	1	750.000	1	1.280.000	1	2.300.000
25	Cambio de filtro secador de gas	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	15.000	1	55.000	1	55.000
26	Cambio de control remoto	1	70.000	1	70.000	1	70.000	1	80.000	1	90.000	1	90.000

El presente contrato abierto plurianual se realiza bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000),** distribuídos de la siguiente manera:

Para el Lote 1 "Equipos de Aire Acondicionado – Sistema Individual": por el monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** para el ejercicio fiscal 2012 y el saldo sujeto a apobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, desde un monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Para el Lote 2 "Equipos de Aire – Sistema Split": por el monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** para el ejercicio fiscal 2012 y el saldo sujeto a apobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Lugar de prestación de los servicios, será en las oficinas del Ministerio Público y el plazo de entrega, de acuerdo a lo solicitado por la contratante.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **VISIÓN BANCO** con **Caja de Ahorro N° 924334.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

SERVICIO TÉCNICO JAVIER CABALLERO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la prestación de los servicios solicitados. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de octubre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Neri Javier Caballero Páez
SERVICIO TECNICO JC

SERVICIO TECNICO JC